



Cambios del CUN2 respecto el CUN1

Principales cambios entre el PreAcuerdo del II Convenio y el I Convenio de la Unidad de Negocio de Abertis Autopistas España.



15 de mayo de 2018

Os ofrecemos una tabla comparativa de los cambios entre el texto del **I Convenio de la Unidad de Negocio (CUN)** y el **PreAcuerdo del II CUN** para poder tener una primera impresión de las modificaciones introducidas.

		CUN I	Propuesta CUN II
Vigencia		2013-2016	2017-2019
Ultraactividad		18 meses	12 meses
Movilidad			
	Radio no pagado	30 Km	30 Km
	Limitación de kms no compensados	No existe	3.500
	Precio/Km	0,27 €	0,28 €
Cláusula de Empleo			
	Hasta	31/12/16	Mientras esté vigente el convenio, incluso en ultraactividad
	Indemnización	Plan de Modernización 2012	Máxima por despido improcedente
	Periodos computables	Eventuales sin más de 6 meses de diferencia entre contratos	Eventuales sin más de 6 meses de diferencia entre contratos

Organización Pista		<i>a partir de 2019</i>	
	Jornada anual	1768h, con Ad Personams de días en las diferentes empresas	1768h, con Ad Personams de días en las diferentes empresas
	Ciclo Tiempo Completo	4-2	4-2
	Flexibilidad CRs	6 días invierno + 6 días verano	12 días: máximo 1 al mes. Cobradores, de 1 de junio a 30 de setiembre: 4 en todo el periodo
	Asignación Turnos	En el ámbito de cada Gerencia.	En el ámbito de cada Gerencia, asignación de turno también a TPs
	Cambios de Turno	Posibles, comunicándolo ambos con 24h	Posibles, comunicándolo ambos con 24h
	Horarios	69 horarios	45 horarios
	Calendario Anual TPs	80% fijado	100 % fijado, con el 12% marcado como modificable
	Flexibilidad TPs	20% anual	12% anual
	Fines de Semana TPs	12 fines de semana	14 fines de semana, que serán de 3 días (viernes-sábado-domingo o sábado-domingo-lunes)
	Días de Descanso Garantizados TPs	No existían	7 parejas de dos días de descanso inamovibles fuera del periodo de vacaciones de verano y entre semana
	Máximo días consecutivos de trabajo	Sin limitación	5 días
	Mínimo/Máximo días al mes TPs	<ul style="list-style-type: none"> • TPs R.General: 32h / 22d; • TPs R.Específico: 10d/18d. Dos meses un máximo 20 días 	<ul style="list-style-type: none"> • TPs R.General: 32h / 22d; • TPs R.Específico: 10 d/18d. Dos meses un máximo 20 días
	Vacaciones Periodo Largo Verano	Diferentes en función del tipo de contrato y de la validez invernal. Del 1 de junio al 30 de setiembre.	Igual para todos los colectivos de pista: 18 días , precedidos por dos de descanso (total 20). Del 15 de junio al 30 de setiembre.

	Vacaciones Periodo Corto	Diferentes en función del tipo de contrato y de la vialidad invernal.	Igual para todos: 12 días repartidos en 5 periodos (navidad, semana santa, específico de la gerencia/empresa, constitución y reyes)
	Publicación y Cambios de Vacaciones	1 de septiembre. Cambios entre similar jornada	1 de septiembre. Cambios entre similar jornada
	Vacaciones fuera de periodo	Posibilidad de realizarlas	Posibilidad de realizarlas, con incentivo de un 10% más de días de vacaciones (hasta 3).
Disponibilidad Emergencias			
	Colectivos afectados	Mantenimiento y Vialidad	Mantenimiento y Vialidad Conservación Castellana COPSV Avasa y Castellana
	Horas de Emergencia / Vialidad	Diferente tratamiento dependiendo del tipo de contrato	Misma retribución para TCs y TPs, independiente del contrato
	Cambio por Descanso	Sí 1h trabajada x 2 descanso	Sí 1h trabajada x 2 descanso
	Retribución	3 tramos: 250€, 48h; 300€, 48h volutanrias; 300€, voluntarias	Igual, 3 tramos (250€, 300€, 300€). Cada prolongación de jornada o nueva jornada computa como una jornada a efectos de cambio de tramo.
	Emergencias Extraordinarias	Sin regulación	Destinación temporal voluntaria a otras empresas (80€/día si hay pernoctación; si no el desplazamiento ordinario)
Oficinas			
	Bolsa de horas	Sin regulación	Hasta 30 horas , con regularización a 31 de marzo y 30 de septiembre.

Retribuciones			
		2013: 0 2014: 25% IPC + 10% EBITDA 2015: 35% IPC + 10% EBITDA 2016: 45% IPC + 10% EBITDA	2017: 1,3% + 600 € proporcionales a la jornada 2018: 95% IPC 2017 (1,045%) 2019: 95% IPC 2018
Beneficios Sociales			
	Planes de Pensiones	Diferentes colectivos e importes	Mismos colectivos con revalorización igual al consolidable
	Préstamos	Hasta 12.000 €	Hasta 15.000 €
	Seguros de Vida / Accidentes	28.000 € / 56.000 € / 84.000 € / 28.000 €	30.800 € / 61.600 € / 92.400 € / 30.800 €
	Ayuda Discapacitados	25.000 €/año, máximo 1.200 €	35.000 €/año, máximo 1.500 €
	Ayuda Estudios	275.000 €	300.000 €
Disposiciones Adicionales			
	Art. 6.2 acesa/aucat/invicat	Garantía Ad Personam	Garantía Ad Personam, excepto demandas judiciales o que no hayan venido en los dos últimos años. Hasta 31/12/2019